



FOLIO

ASIGNACIÓN	RECTIFICACIÓN	REPOSICIÓN	
SE ASIGNA EL NÚMERO		ANTES No	
CALLE			
ENTRE LAS CALLES			
UBICACIÓN	MANZANA		LOTE
COLONIA FRACCIONAMIENTO Y/O CONDOMINIO			
POBLADO			
CLAVE CATRAL No.			
USO DE SUELO			
SE EXTIENDE A NOMBRE DE			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			

ATENTAMENTE

ARQ. MA. DEL ROSARIO TAPIA MACIAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOTAS:

- 1.- EL NUMERO OFICIAL DEBERÁ COLOCARSE EN PARTE VISIBLE DEL FRENTE DEL PREDIO, Y DEBERA DE SER CLARAMENTE LEGIBLE, A UN MÍNIMO DE 15 MTS DE DISTANCIA.
- 2.-ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE APEO O DESLINDE AL RESPECTO DEL IMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO .
- 3.- SE FUNDAMENTA EN LOS ART. 1441 AL 1447, DEL TITULO OCTAVO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



REQUISITOS  
DESARROLLO  
URBANO